



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 202100836 - BAYPORT COLOMBIA

Enviado por

AECSA

Fecha de envío

2022-03-10 a las 11:49:27

Fecha de lectura

2022-03-10 a las 11:49:27

SEÑOR

JUZGADO 051 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A

DEMANDADO: JOHN FABER MAPE

RADICADO: 11001400306920210083600

ASUNTO: APORTE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes correos: notificaciones.bayport@aecsa.co; miguel.esquivel613@aecsa.co

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Documentos Adjuntos

 LIQUIDACION_DE_CREDITO_JOHN.pdf



SEÑOR
JUEZ 51 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADOS : JOHN FABER MAPE
RADICADO : 2021-0836

ASUNTO: APORTO - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el 08/03/2022. Por un valor total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$34.650.456,59) M/CTE.**

FECHA FINAL DE LIQUIDACION:	08/03/2022
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 3.215.198,08
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ 7.280.514,64
SALDO CAPITAL:	\$ 24.154.743,87
TOTAL:	\$ 34.650.456,59

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
Elabora: LAURA C - 4165

JUZGADO: JUZGADO 51 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y C

FECHA: 8/03/2022

CAPITAL ACCELERADO

\$ 24.154.743,87

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 3.215.198,08

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ 7.280.514,64

SALDO CAPITAL: \$ 24.154.743,87

TOTAL: \$ 34.650.456,59

PROCESO: 2021-836

DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA.S.A.

DEMANDADO: JOHN FABER MAPE 5854736

INTERESES DE PLAZO

\$ 7.280.514,64

1	DETALLE	IQ	ACCIÓN													
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	6/08/2021	7/08/2021	1	\$24.154.743,87	25,86%	1,94%	0,064%	\$ 15.437,13	\$24.170.181,00	\$ -	\$ 15.437,13	\$24.154.743,87	\$24.170.181,00	\$ -	\$ -	\$ -
1	8/08/2021	31/08/2021	24	\$24.154.743,87	25,86%	1,94%	0,064%	\$ 370.491,07	\$24.525.234,94	\$ -	\$ 385.928,19	\$24.154.743,87	\$24.540.672,06	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2021	30/09/2021	30	\$24.154.743,87	25,79%	1,93%	0,064%	\$ 461.993,29	\$24.616.737,16	\$ -	\$ 847.921,48	\$24.154.743,87	\$25.002.665,35	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2021	31/10/2021	31	\$24.154.743,87	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 474.578,35	\$24.629.322,22	\$ -	\$ 1.322.499,83	\$24.154.743,87	\$25.477.243,70	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2021	30/11/2021	30	\$24.154.743,87	25,91%	1,94%	0,064%	\$ 463.913,84	\$24.618.657,71	\$ -	\$ 1.786.413,67	\$24.154.743,87	\$25.941.157,54	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2021	31/12/2021	31	\$24.154.743,87	26,19%	1,96%	0,065%	\$ 484.000,98	\$24.638.744,85	\$ -	\$ 2.270.414,65	\$24.154.743,87	\$26.425.158,52	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2022	31/01/2022	31	\$24.154.743,87	26,49%	1,98%	0,065%	\$ 488.943,23	\$24.643.687,10	\$ -	\$ 2.759.357,88	\$24.154.743,87	\$26.914.101,75	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2022	28/02/2022	28	\$24.154.743,87	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 455.840,20	\$24.610.584,07	\$ -	\$ 3.215.198,08	\$24.154.743,87	\$27.369.941,95	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2022	8/03/2022	8	\$24.154.743,87	0,00%	0,00%	0,000%	\$ -	\$24.154.743,87	\$ -	\$ 3.215.198,08	\$24.154.743,87	\$27.369.941,95	\$ -	\$ -	\$ -